

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/351/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE MAYO DE 2014	se notifica al Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, que la resolución dictada dentro del presente asunto ha causado estado, en fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, por lo que, tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para que cumpla con el citado fallo en los términos ahí establecidos, y como se refiere el presente proveído, debiendo proporcionar al recurrente la información faltante, por la vía ordenada e informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado al presente asunto, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento
2	IVAI-REV/453/2014/III	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente.

LISTA DE ACUERDOS

<p>3</p>	<p>IVAI-REV/526/2014/I</p>	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014</p>	<p>RESUELVE PRIMERO. Se confirma la decisión de la Secretaría de Comunicaciones, ahora denominada Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, de proporcionar al recurrente, la información solicitada en la correspondiente solicitudes de acceso a la información en los términos realizados y por los motivos expuesto en la consideración tercera de la presente Resolución. SEGUNDO. De ser solicitados póngase a disposición del recurrente los contratos de obra pública relacionados con los procedimientos de rescisión a que alude el sujeto obligado.</p>
<p>4</p>	<p>IVAI-REV/950/2014/II y sus acumulados</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ</p>	<p>RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014</p>	<p>RESUELVE PRIMERO. Son FUNDADOS parcialmente los agravios hechos valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracciones III y IV, y 72 de la Ley de la materia, se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de la Antigua, Veracruz, que proporcione al recurrente la información requerida en los términos del presente fallo. Lo que se deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/991/2014/I y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.
6	IVAI-REV/1081/2014/I y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, proporcione a los recurrentes en forma gratuita, la información solicitada en las correspondientes solicitudes de acceso a la información. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7	IVAI-REV/1122/2014/III y sus acumulados	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.
8	IVAI-REV/1077/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	SON FUNDADOS Y ORDENA
9	IVAI-REV/978/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	ES FUNDADO Y ORDENA

LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/990/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	ES FUNDADO Y ORDENA
11	IVAI-REV/970/2014/I	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ	RESOLUCION DE 07 DE MAYO DE 2014	ORDENA Y EXHORTA
12	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/411/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE MAYO DE 2014	..y téngase al Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha cuatro de junio de dos mil doce, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
13	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/529/2011/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 07 DE MAYO DE 2014	..y téngase al Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha veintiocho de junio de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
14	IVAI-REV/342/2014/I	UV	RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2014	"...Es INFUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMAN las respuestas de fecha catorce de febrero, veinticuatro y veinticinco de marzo de dos mil catorce por parte de la Universidad Veracruzana a la solicitante, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo..."

LISTA DE ACUERDOS

15	IVAI-REV936/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2014	<p>...Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución para las Solicitudes 00089714, 00089814, 00089914, 00090014 y 00090214.</p> <p>SEGUNDO. Son infundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta de veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil catorce, proporcionadas por el AYUNTAMIENTO DE XALAPA en los folios 00090114 y 00089614 del Sistema Infomex-Veracruz..."</p>
16	IVAI-REV/971/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN	RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2014	<p>".... Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracciones III y IV, y 72 de la Ley de la materia..."</p>
17	IVAI-REV/992/2014/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2014	<p>"...Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución...."</p>
18	IVAI-REV/1162/2014/II	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO	RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2014	<p>".... Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 69, fracción IV y 72 de la Ley de la materia, se ORDENA al Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz, que proporcione a la recurrente la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del Considerando Cuarto del presente fallo. Lo que se deberá realizar dentro del plazo de quince días</p>

LISTA DE ACUERDOS

				hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que haya causado estado la presente resolución...”
19	IVAI-REV/1167/2014/	SEGOB	RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2014	“...Son infundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta contenida en el oficio UAIPSEGOB/089/2014; así como la respuesta complementaria contenida en el oficio UAIPSEGOB/135/2013...”
20	IVAI-REV/943/2014/ Y SUS ACUMULADOS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE MAYO DE 2014	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución para las Solicitudes 00089514, 00089114, 00062514, 00062814, 00062914 y 00081214. SEGUNDO. Es infundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente en su solicitud 00088914, en consecuencia, se confirma la respuesta, proporcionada por el AYUNTAMIENTO DE XALAPA.
21	IVAI-REV/1094/2014/II Y SU ACUMULADO	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	07 DE MAYO DE 2014	PRIMERO. Son FUNDADOS pero INATENDIBLES los agravios hechos valer por el Recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SE CONFIRMAN las respuestas extemporáneas de cuatro y siete de abril de dos mil catorce a los folios de las solicitudes de información 00240914 y 00241014,

LISTA DE ACUERDOS

				por parte del sujeto obligado al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.
22	IVAI-REV/1170/2014/II	PODER LEGISLATIVO	07 DE MAYO DE 2014	<p>PRIMERO. Es INOOPERANTE el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta de fecha tres de abril de dos mil catorce, por parte del Poder Legislativo del Estado de Veracruz a la parte solicitante, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo</p>
23	IVAI-REV/1033/2014/I Y SUS ACUMULADOS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	07 DE MAYO DE 2014	<p>PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, proporcione a los recurrentes en forma gratuita, la información solicitada en las correspondientes solicitudes de acceso a la información. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al sujeto obligado para que en posteriores ocasiones dé cabal cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos en la Ley de la materia, respecto a la tramitación de las solicitudes de</p>

LISTA DE ACUERDOS

				información que se le formulen, apercibido que de no hacerlo se procederá en los términos del Título Séptimo de la citada Ley, relativo a las Responsabilidades y Sanciones.
24	IVAI-REV/972/2014/III Y SU ACUMULADO	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	07 DE MAYO DE 2014	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.
25	IVAI-REV/1163/2014/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	07 DE MAYO DE 2014	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado que proporcione la información requerida por el Recurrente en los términos del considerando tercero de la presente resolución.
26	IVAI-REV/1166/2014/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	07 DE MAYO DE 2014	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN